CUNDINAMARCA	**ANEXO 2: CAR-OGDAD-SIP-002-2026**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	**GLOBALTEK SECURITY SAS**	**NIT**	**830001516-4**
RESPONSABLE O ENCARGADO	**IVONNE AMAYA**	**NUMERO DE COTIZACIÓN**	**1**
CORREO ELECTRÓNICO	ivonne.amaya@globalteksecurity.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	**3187083288**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN (SAAS), IMPLEMENTACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN AVANZADA DE END POINTS PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES, INCLUYENDO CAPACIDADES EDR Y CONSOLA CENTRALIZADA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.

Especificar el Nombre de la Solucion de antivirus:	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AXB)
1	Licenciamiento de software de seguridad para servidores (EPP/Antimalware y EDR) bajo modalidad de computación en la nube (SaaS) por 24 meses.	UN	250	$ 1.400.000	$ 350.000.000
2	Licenciamiento de software de seguridad para estaciones de trabajo (EPP/Antimalware y EDR – Endpoint Security) bajo modalidad de computación en la nube (SaaS) por 24 meses.	UN	2400	$ 450.000	$ 1.080.000.000
3	Licenciamiento de plataforma de detección y respuesta extendida (XDR) para servidores, bajo modalidad de computación en la nube (SaaS) por 24 meses.	UN	250	$ 1.100.000	$ 275.000.000
4	Licenciamiento de plataforma de detección y respuesta extendida (XDR) para estaciones de trabajo (endpoints), bajo modalidad de computación en la nube (SaaS) por 24 meses.	UN	2400	$ 600.000	$ 1.440.000.000
				TOTAL COTIZACIÓN	**$ 3.145.000.000**

Nota 1: Los ítems 1 al 4, están excluidos del IVA de conformidad al Artículo 476 del estatuto tributario, numeral "21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube(cloud computing)".

Nota 2: Los valores unitarios debe cotizarse en pesos colombianos (COP).

Nota 3: Los ítems 1 al 4 deben ser cotizados de conformidad a los requisitos técnicos del Anexo de Especificaciones Técnicas

Nota 4: La cotizacion debera presentarse en PDF debidamente firmado por el Cotizante o representante legal, asi mismo, en formato excel, con valores redondeados y sin decimales.

Nota 5: Para efectos de cotización, el licenciamiento de XDR deberá corresponder a los mismos activos definidos para EPP/EDR, sin generar duplicidad de cobertura, garantizando integración funcional dentro de la solución.

Nota 6: Los servicios profesionales requeridos para la implementación, configuración, acompañamiento, transferencia de conocimiento y puesta en operación de la solución deberán encontrarse incluidos dentro del valor total de la oferta, sin que puedan ser objeto de cotización independiente.

Así mismo, el contratista deberá garantizar, durante el plazo de ejecución contractual, la asignación de los perfiles profesionales mínimos definidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

IVONNE DAIAN AMAYA C
FIRMA O NOMBRE DE RESPONSABLE

FECHA: 19 DE MAYO DE 2026